

EL REFORMISTA DE SEGOVIA.

PERIODICO POLÍTICO,

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES.

SUSCRICIÓN:

1 PESETA AL TRI-

MESTRE: FUERA DE LA

CAPITAL 1 PTS. 25 CTS.

ANUNCIOS Y COMUNI-

CADOS A PRECIOS

CONVENCIONALES.

TELÉFONO

OFICINAS:

CALLE REAL DEL
CARMEN, NÚM. 28;

TODA LA
CORRESPONDENCIA

SE DIRIGIRA AL
DIRECTOR.

NÚM. 140.

FUNDADOR, D. LOPE DE LA CALLE Y MARTÍN.

DIRECTOR, D. EULOGIO MARTÍN HIGUERA.

ADVERTENCIA.

Necesitando esta Administración normalizar su situación económica, rogamos á los suscritores de fuera de la Capital que remitan directamente en sellos de correo ó libranza de facil cobro el importe del descubierto por la suscripción del Periódico.

Debemos advertir que el encargado de la recaudación, no ha presentado la liquidación completa, por lo cual, no sabemos con exactitud lo que algunos suscritores adeudan, así que no deben extrañarse éstos si en las circulares que se han remitido se ha hecho alguna reclamación mayor de lo que fuera el descubierto verdadero.

Para evitarlo en lo sucesivo, el recaudador, además de los recibos exhibirá el oportuno nombramiento.

AÚN ESTÁN VERDES.

Laboriosa por demás ha sido la semana política: ¡cuántas esperanzas, cuántas ilusiones, qué de cálculos y profecías ante el fracaso de la conciliación perseguida por el Sr. Sagasta! ¡qué desengaño, qué contrariedad la experimentada por D. Antonio y los suyos, cuando lejos de obrar según sus consejos, consideraron preferible los altos poderes nacionales, la constitución del gabinete presidido por Alonso Martínez, al que, preparado de antemano por Cánovas, estaba dispuesto *resignadamente* á recoger el poder para normalizar la situación política y económica!

¡Con que ansiedad observaban en sus menores detalles el curso de las conferencias celebradas por el Presidente de la Cámara popular!; ¡de qué regocijo se vieron poseídos, cuando llegaron á convencerse de lo infructuoso de las gestiones de aquél, para llegar á constituir un ministerio de conciliación. Creyéndose ya necesarios, y por sí á la Corona no se la hubiera ocurrido esa idea, decía uno de sus diarios más autorizados, que, de fracasar el intento del Sr. Alonso

Martínez, los conservadores estaban prontos á ocupar su puesto de honor, si la Reina los llamaba á sus consejos; fracasó aquel intento y no fueron llamados á tales consejos. ¡No ha de ser justificada la indignación de los fieros servidores de la patria y de las instituciones?

Ellos que consideraban al Sr. Sagasta completamente desprestigiado, que le veían caer de su encumbrado puesto, abandonado de sus más leales y decididos partidarios; ellos que veían satisfechos la imposibilidad de la conciliación entre los prohombres del partido liberal en los antagonismos personales tan inoportunos como infundados que producían en su seno perturbación tan marcada, ¿no habían de creerse necesarios á la Corona cuando vieron fracasar las tentativas del Sr. Alonso Martínez?

Sin duda abrigarían tal creencia, porque tienen formada muy errónea idea de las aspiraciones del país, á quien hubiera sido muy grata la pretendida conciliación; pero que no consideró su fracaso, motivo suficiente para afirmar que ha concluido la misión del partido liberal. La regia prerrogativa, interpretando rectamente los deseos de la opinión pública, y en vista del proceder de los elementos liberales, cuya conciliación se ha intentado sin provecho, reencargó al jefe del partido liberal la constitución del gabinete, sin limitaciones de ningún género, á fin de conferir al país la reforma electoral que confiado esperara y de llevar al terreno de los hechos las promesas todas que, al ocupar el poder, formulara solemnemente el partido que dirige el Sr. Sagasta.

No ha podido ocultarse á la alta penetración de la egregia y virtuosa dama que hoy dirige nuestros destinos, la trascendencia política y tal vez contraproducente de que hubiera podido ser causa la vuelta de los conservadores; ni por un momento se le ocurrió la duda de que la opinión pública rechaza enérgicamente hasta la idea hipotética de que haya llegado la ocasión de proceder á un cambio de política de tal índole. Atribuyan conservadores y conjurados

al nuevo gobierno toda la falta de virilidad y energía de que á su juicio adolece, no podrá menos, á pesar de todo, de ser muy simpático al país, si salvando las dificultades que indudablemente habrán de oponerse, consigue sacar á flote los proyectos que tanto desea ver aquél convertidos en leyes.

El país ve naturalmente con disgusto su decadencia material; no exime á los gobiernos liberales de la responsabilidad que de ella caberles pueda; ha censurado su apatía é indecisión para llevar á efecto sus solemnes promesas, ha llegado en su actitud á imponer el cambio político últimamente realizado; pero no desea, y lejos de desearlo, ni aún permitirlo puede, que por satisfacer caprichos reales ó imaginarios, emanados de causas puramente personales y nada patrióticas, queden sin el debido cumplimiento sus legítimas aspiraciones, de las que hace depender su bienestar político, económico y social.

El partido liberal no ha teminado su misión y mientras no la termine, es aplicable al conservador el dicho de la raposa: *aún están verdes.*

QUONIAM.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SESIÓN DE ANOCHIE.

Ante numeroso y escogido público y reunidos los Sres. Presidente, Berzal, Ondero, Galicia, Santiuste, Larios, Frege, Llovet, Lotero, Giménez, Carretero, Alvarez y García, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Como de costumbre se procedió á la votación para el nombramiento de segundo Teniente de Alcalde, dando por resultado ocho votos el señor Ondero y cinco el Sr. Candamo.

Acto seguido se repitió la votación para el de cuarto Teniente Alcalde, obteniendo el Sr. Bahin siete votos, uno el Sr. Giménez y en blanco cinco papeletas.

Presidente.—No habiendo obtenido mayoría de votos se prorroga para la sesión inmediata.

Berzal.—Teniendo como tenemos un público

Ilustrado y una prensa sensata, me creo en el deber de ponerles al corriente de lo que está sucediendo entre bastidores, y conste que no tengo aspiraciones para nada y quiero que se constituya el Ayuntamiento. (Se agita la campanilla y hace callar á este Sr.)

Se da cuenta de dos asuntos de escasa importancia.

Leído el informe de un negociado á fin de que se pague á Contribuciones lo correspondiente por repoblación de arbolados, pregunta la presidencia si están conformes con lo expuesto.

Alvarez.—El Ayuntamiento no está en el deber de pagarlo y si la Comunidad, yo propongo pase este asunto á la comisión.

Lotero.—Si estamos á percibir 300 pesetas, justo es que se abone y estoy en un todo conforme con lo expuesto por el Oficial del negociado.

Alvarez.—No se trata de 300 pesetas, se trata acaso de 300.000 y según opinión del Regidor Sr. Huertas, si el Ayuntamiento no disfruta de los pastos, no debe pagar.

Hace mucho tiempo que dicho Sr. hizo una proposición sobre esto, sin que hasta ahora haya resultado nada, siquiera por deferencia.

Discuten largamente esta cuestión la mayoría de los allí presentes.

Presidente.—¿Se acuerda el pago sin perjuicio de lo que haya lugar?—Acordado.

Se da lectura de un informe que la comisión de fiestas presenta, proponiendo se traslade la feria al día de San Juan como antes se celebraba.

Presidente.—¿Están Vds. conformes con el dictamen de la comisión?

Giménez.—Se trata de un asunto de importancia, pero como se desconoce en absoluto y para tratar si hemos de votar en favor ó en contra, pido que se nombre una comisión especial que sobre el mismo presente dictamen.

Lotero.—En tal caso la comisión no es más que una cosa decorativa y en tal supuesto que se quiten todas y cada día nombraremos comisiones especiales; yo me opongo á eso, pues sino basta una sesión para estudiar el asunto que se deje para la próxima.

Giménez.—Yo no puedo permitir que se diga que haya tratado de figura decorativa á la comisión, la misma Ley municipal autoriza el nombramiento de Comisiones especiales cuando el asunto es de importancia.

Toman la palabra los Sres. García, Presidente, Oñero y Berzal sobre la conveniencia ó no conveniencia de trasladarla y si ha de discutirse ó no en esta sesión. Se determina ponerlo á votación resultando siete votos contra seis para que se traslade.

Dada cuenta de haberse verificado la subasta para el alumbrado eléctrico, se acuerda ésta en definitiva.

Se lee el informe del Arquitecto para la construcción de una alcantarilla en la calle de Peruchó, que será su coste de 2300 pesetas.

Presidente.—¿Se aprueba esta obra de necesidad, para cuando el erario lo consienta?—Aprobada.

Dáse conocimiento de haber fallecido tres empleados y de las instancias presentadas solicitando las vacantes y se acuerda pasen á la comisión.

La viuda de uno de ellos solicita algún recurso en gracia á los muchos servicios que había prestado su difunto esposo, y se determina concederle una mensualidad.

La Tienda-Asilo con motivo de hallarse muy escasa de recursos, suplica algún donativo, y á este fin propone se le permita servir las comidas á los pobres de San ti-Spíritus, á razón de 0'55 céntimos diarios por plaza.

Abierta discusión sobre este punto, se acuerda por mayoría.

Se da lectura de una proposición del Sr. Lotero, á fin de estimular á la Dirección de Ingenieros de caminos y Diputación provincial para que abran obras donde poder dar colocación á la multitud de braceros que no puede sostener el Municipio.

Berzal.—Propongo que además se dirija á las clases acomodadas y se abra una suscripción para tal objeto.

Presidente.—¿Están Vds. conformes con la

proposición del Sr. Lotero y con lo indicado por el Sr. Berzal?

Se determina pase á la comisión.

Propone la presidencia para la junta de la Escuela de Artes y oficios á los Sres Berzal, Santuste y Galicia y para la de Instrucción pública al Sr. Lotero. Manifiestan todos estar conformes.

Se da cuenta del estado financiero de la corporación, resultando una existencia de 6304'29 pesetas.

Se proponen algunas obras de poca importancia y se levanta la sesión á las nueve.

C. ADEVA.

CUESTIONES FINANCIERAS.

GASTOS EN EL PERSONAL.

(Conclusión)

Para remediar estos inconvenientes se debían declarar los destinos públicos inamovibles y con un ascenso combinado entre el mérito y la antigüedad, pues la antigüedad sola, sumiría en la inercia á los empleados que saben cuando pasarán al puesto inmediato. Se pueden suprimir el número de individuos en las oficinas y se les podría señalar algún tanto por ciento de lo que importan los expedientes que favorablemente resuelvan para estimularlos á estudiar los negocios y no ser meras máquinas movidas á impulsos del superior.

El Estado para el cumplimiento de los fines que le están encomendados tiene personas que nombra y paga, y personas que hacen su profesión de servidores del mismo.

En lo que se refiere á la parte religiosa, el Estado paga su religión y aunque creemos que no puede imponer ninguna, como quiera que tiene que atenerse al mayor número de los que siguen el culto verdadero, en España debe retribuir á los sacerdotes católicos, pero sin que dejemos de consignar que debe suprimir mucho alto clero y cabildos catedrales y dotar mejor al clero rural designando también cantidades para a reconstrucción de templos.

El profesorado debe también ser pagado por el Estado pero debiendo ser más pródigo de lo que es, y remunerar convenientemente á los que después de muchos trabajos y vigiliatienen por ley de su vida instruir á la sociedad que le rodea. Es verdaderamente lastimosa la situación de los profesores de instrucción primaria que, relegados al olvido perecen víctimas de la ingratitude en que los pueblos les tienen. Como es general el abandono en que se tiene á los maestros, puede ser esto una arma política, para castigar al pueblo que no siendo propicio á los deseos del personaje influyente en el partido puede ir de rechazo á sufrir como enemigo de la instrucción lo que es enojo de personaje ofendido.

Si la enseñanza científica debe ser retribuida débela también ser la artística, pero solo en lo que se refiere á la dotación de los profesores de las academias y museos por no ser de necesidad tan imperiosa como la primera.

Debe el Estado tener una buena organización de los servicios de seguridad, y al efecto, pagará convenientemente á los guardadores del orden público constituyéndoles en una profesión decente y no odiosa y despreciada.

Pero el Estado no debe solo guardar la seguridad interior, sino que debe también velar por la exterior, teniendo para ello los ejércitos necesarios, y que reclame su situación é independencia, sin hacer ostentación de ridículo poderio, ni de alarde pretensión. Espanta verdaderamente la cifra fabulosa de soldados que sostienen las naciones modernas, que con-

sumen la mayor parte de los presupuestos y que son causa de ruina y pobreza de los pueblos. Debe instruirse en el servicio militar á todos los individuos para ello capaces pero el ejército activo debe solo ser constituido por voluntarios bien dotados, pues en caso de conflictos internacionales se echará mano de todos los hombres útiles anteriormente instruidos para los casos extremos. Se debe suprimir mucho militar de alta graduación y pagar mejor á los oficiales que apenas pueden cumplir con la decencia necesaria, las necesidades que les exige su honrosa profesión.

Por lo que respecta al poder judicial el Estado pagará á los individuos que investidos de tan sagradas funciones tienen por misión la Administración de justicia, haciéndolo de una manera decente y sin que el sueldo sea mezquino y no puedan cubrir sus atenciones con el decoro que exige tan alta investidura.

Los gastos que ocasionan el poder armónico se refieren á la dotación del jefe del Estado, dotación que se amplía en las monarquías á la familia real y constituye lo que se conoce con el nombre de lista civil. Estos gastos los graduarán los Estados según los medios con que cuenten y la situación económica en que se encuentren.

Otros varios gastos tienen los pueblos en lo que á las personas se refiere ya de personas que desempeñen misiones importantes, ya de individuos inútiles en la marcha administrativa; por eso los Estados no deben crear destinos para personas á ellos allegadas, deben ser imparciales, completar con individuos los sitios donde faltan, suprimir las plazas inútiles, castigar á los que desempeñen mal y á sabiendas su cometido, debiendo tener siempre muy presente que el Estado que tiene personas rectas é instruidas que le sirvan, llenen con mucho su misión de arbitrar recursos al Tesoro público ya porque miran por él, el que atiende á sus necesidades ya también por que no malgastan los intereses que á ellos les están confiados.

La retribución que el Estado paga á sus servidores es activa, que es la que hemos examinado, y pasiva que la forman las cesantías, jubilaciones, viudedades y pensiones, retribución pasiva que no creemos que se debe conceder aunque estemos muy conformes en pagar decentemente los que estén trabajando en activo.

La cesantía que es una cantidad que se paga á los empleados que han desempeñado destinos y reúnen algunas condiciones, no se debe conceder sino en muy contados casos por relevantes méritos. Las jubilaciones que se conceden por cierto número de años de servicio son perjudiciales, pues se retiran de sus destinos jóvenes aptos que han servido los años marcados y están en ellos gente inútil que espera solo tener el máximo de tiempo para cobrar el pasivo.

Las viudedades que se dan á las viudas mientras lo son y á los hijos hasta cierta edad son inconvenientes; pues hace malgastar en vida al que sabe que después de la muerte, han de pagar á su familia una mezquina retribución, cuando podría haberse labrado un pequeño capital que fuese el día de mañana base segura para porvenir más lisonjero. Las pensiones siendo pocas y á personas que se han imposibilitado en el servicio público se deben conceder no de otra manera, pues adolecen de los males que antes hemos aducido.

Como se ve es muy deficiente la marcha de la administración pública en lo que á los gastos del personal atañe, urgiendo que se supriman algunos inútiles y remedien otros por los medios que aconsejan razones económicas y morales de importancia suma.

CRÓNICA.

NUEVO CONFLICTO.

Con este epígrafe publicamos en «El Reformista» del jueves último un suelto en relación al cual dice nuestro estimado colega «El Faro de Castilla.»

«Carece de todo fundamento el supuesto conflicto de que habla en el número 109 *El Reformista de Segovia*, pues ni la autoridad superior de la provincia ha exigido nada al Jefe de Correos que no sea legal, ni éste por su parte, como lo tiene acreditado en los diez años que le está encomendado el Ramo en la provincia, jamás ha hecho frente á sus superiores gerárquicos, sinó que por el contrario es público y notorio con todos ha mantenido afectuosas y constantes relaciones, así públicas como privadas.

Así nos lo participa en atenta carta el Sr. Garay, rogándonos lo publiquemos en obsequio á la justicia y la verdad.»

Será verdad todo lo que á *posteriori* quieran que sea los rectificantes, pero nos van á permitir que formulemos unas cuantas preguntas cuya contestación deseamos de los interesados.

¿Es cierto que por privilegio especial la correspondencia de Sepúlveda y Riaza salía de esta Ciudad de doce á una de la noche, mientras la restante de la provincia no se despacha para los pueblos hasta las ocho de la mañana siguiente?

Es cierto que el Administrador de correos solicitó de la Dirección general del ramo, que se suspendiera ese privilegio al menos mientras durase el actual estado sanitario, lo que fué concedido por la Dirección?

Es cierto que el empresario de los coches de Sepúlveda perjudicado con esa medida acudió al Sr. Gobernador de la provincia, reclamando del hecho?

Es cierto que con ese motivo el Sr. Gobernador llamó á su despacho al Sr. Administrador y allí *coram aliis* se trató de la cuestión sosteniendo cada uno sus respectivas atribuciones?

Es cierto que al llegar al Gobierno EL REFORMISTA, un dependiente del Gobierno se presentó con un ejemplar de aquél al Sr. Administrador llamándole la atención sobre el *nuevo conflicto* por sospechar (aunque infundamente) que el señor Administrador fuera el inspirador del suelto?

Es cierto por fin que el mismo jueves después de publicarse EL REFORMISTA se encontraron en la plaza mayor el Sr. Gobernador y el Administrador de correos, y á la luz del día se observó por alguien que empleaban algún calor en la conversación?

Deseamos ver la contestación negativa á las anteriores preguntas para convenir absolutamente en el contenido del suelto de *El Faro*, y confesar que quien llevó la noticia á la redacción de EL REFORMISTA, soñando ó delirando habló del *nuevo conflicto*.

SIGUE «EL FARO».

En su último número nos consagra nuestro estimado colega el siguiente suelto:

«Nuestro estimado compañero *El Reformista* nos da las gracias por la actitud que, á consejo de *El Adelantado*, nos hemos impuesto en el asunto que tenemos pendiente con el colega, pero, cómo siempre, califica de ilógica y absurda nuestra manera de discutir suponiendo que infringimos las leyes del razonamiento.

Muy bien, caro colega, esto se llama darse aire de vencedor, lo cual que jamás le disputaremos, pero si nosotros no partimos de principios admitidos por ambas partes combatientes, digános el colega, y conste que no le provocamos, qué consecuencia podemos aprender de quien se entretiene en publicar recursos contra providencias del Gobierno civil, y omite insertar íntegros los acuerdos contra los que dirige su reclamación. Porque esto (la publicidad los de los fallos) si que sería lógico y co-

recto, y la verdad es que estamos esperando con avidez esas resoluciones, si quiera solo puedan interesar al autor de los recursos, para apreciar estos en toda su trascendencia y magnitud.»

Muy bien, carísimo colega, ¿conque en la polémica que hemos sostenido no has podido aprender consecuencia en nosotros, porque nos *entretenemos* en publicar recursos contra providencias del Gobierno civil y *omitimos* insertar íntegros los acuerdos? Pero hombre, por Dios y por todos los Santos, ¿que tiene que ver la cuestión del *risum* y nuestras contestaciones con el asunto que traemos con el Gobierno civil, para que en aquellas nos hayas podido aprender consecuencia? Estás dejado de la mano de Dios. ¿Y de donde deduces que omitimos insertar *íntegros los acuerdos* del Gobierno? Qué, ¿era necesario para que fuera también lógico, que el número de EL REFORMISTA, en que empezamos á publicar las exposiciones al Ministro, fuera tan largo como la Calle del Mercado, por ejemplo, y capaz por tanto de contener de una vez esos *íntegros acuerdos*? No: nó lo creas, no hemos pensado omitir su publicación, nos hemos propuesto hacer historia *témporis acti* en el Ayuntamiento de Segovia, y que atañe, no solo á EL REFORMISTA, como dices, aunque estás persuadido de lo contrario, sino á los intereses públicos de esta Ciudad, afectando aquella además al respeto á la Ley, á la autonomía de los Ayuntamientos y hasta la dignidad é independencia de criterio en las personas. Por de pronto ya vemos que el asunto interesa al menos tres entidades, á EL REFORMISTA que trata de él, al *Faro* que de él se ocupa, y al que ha inspirado ese *otro traspié* al colega al mezclar *aquello* ya terminado, con esto que está empezando sin que ni la más remota relación guarden entre si ambas cosas.

De seguro que cuando conozcas esos íntegros acuerdos, te sorprenderas de lo que se resuelve en la tierra en que se publica un *Faro de Castilla* y estamos más seguros de que no te atreverás á sostener como acertadas aquellas resoluciones en que ni el motivo, ni el fin que las inspiraron, admiten justificación legal.

El nuevo ministerio ha quedado constituido en la forma siguiente:

- Presidencia. Sr. Sagasta.
- Gobernación. » Capdepón.
- Hacienda. » Eguilior.
- Guerra. » Bermudez Reina.
- Marina. » Contralmirante Romero.
- Gracia y Justicia. » Puigcerver.
- Fomento. Duque de Veragua.
- Estado. » Vega Armijo.
- Ultramar. » Becerra.

MISCELÁNEA.

Se encuentran actualmente enfermos el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis y el joven abogado D. Mariano Saez.

Deseamos el pronto y completo restablecimiento de dichos Señores.

El lunes anterior se encargó del Juzgado de primera instancia de este partido el Sr. Juez Don Pedro Amador Encinas restablecido de la enfermedad reinante.

Penetrados los diputados provinciales del grandísimo beneficio que se hace á los labradores de la provincia con que se lleve á cabo la Asociación contra siniestros iniciada por nuestro querido amigo y compañero D. Tomás Huertas Illera, han acordado nombrar una comisión que ayer se reunió por primera vez para dar forma á la idea y que inmediatamente se ponga en práctica de la manera mas conveniente.

Las gestiones que practiquen, han de ser como particulares y como se proponen oír á cuantos se ocupen de la Asociación, es la ocasión de que nuestros labradores manifiesten sus deseos.

Damos nuestro aplauso á los que se dedican al planteamiento de la Asociación que está llamada á remediar la mayor de las necesidades.

El exceso de original y el deseo de publicar trabajos atrasados, nos ha obligado á retirar de

este número la continuación de la exposición al Sr. Ministro de la Gobernación, empezada á publicar en EL REFORMISTA del jueves último.

Nos dicen de la Granja, que á consecuencia de palabras dirigidas por el Alcalde de aquella población Sr. Arimengol, al Concejal D. Manuel Llenderrozas, en la sesión celebrada el día 10 del actual, apareció en el portal de las Casas Consistoriales, entre otros anuncios el que literalmente dice:

Habiendo tenido una conferencia con don Manuel Llenderrozas respecto á las palabras que pudieron herir su susceptibilidad el día diez de los corrientes, á consecuencia de las frases pronunciadas en dicho día, y teniendo en cuenta que según pruebas no tuvieran razón de ser, retiró todas las que pudieron perjudicar ó zaherir su buen nombre.

San Ildefonso 13 de Enero de 1890— Antonio Almengol.

UN TRIBUTO MÁS?.....

Parece que se ha propuesto por un Concejal de los nuevos el que se establezca un gravamen contra los licitadores de las subastas municipales.

Sin duda le debe parecer poco al proponente Sr. Lotero lo que viene pagando el vecindario cuando tiene valor para pretender que se imponga á los rematantes un tributo más después de pagar como los demás vecinos el 100 por 100 en consumos, el 50 por 100 en cédulas personales y el máximo por matadero, aguas y Campo-Santo, Territorial é Industrial.

Felizmente no puede acordarse tal ingreso por prohibición legal que si nó, acaso los ediles hicieran á los industriales ese nuevo recargo.

Bueno es conocer los propósitos del proponente para que sepa la población qué puede esperar de los que desde los primeros momentos en vez de suprimir gastos y tributos, inician campaña creando gravámenes inadmisibles.

Esperamos que la proposición se desecha no solo por ser contra Ley sino por perjudicar á los vecinos.

En la reunión celebrada el domingo último por los republicanos coalicionistas de esta población, llevada aquella á efecto con el mayor orden, segun tuvimos ocasión de observarlo, quedó constituido el Comité por los señores que á continuación citamos:

- D. Valentin Gil Virseda.
- » Pedro Romero Gilsanz.
- » Estanislao del Pozo Perez.
- » Gabriel Leonor Menendez.
- » Julian Gil Rodriguez.
- » Luis Leonor Menendez.
- » Agustín Salcedo Gonzalez.
- » Gonzalo Terradillos y Brea.
- » José Alonso Manrique.
- » Miguel Barrios Abad.
- » José Cecilia.
- » Antero Hernandez.

REPRESENTANTES.

Casas Consistoriales, Valentin Gil Virseda.— Bellas Artes, Gabriel Leonor Menendez.— Casa de la Tierra, Miguel Barrios Abad.— Ondátegui, Estanislao del Pozo Sanchez.

MONTE DE PIEDAD.

En cada uno de los domingos del mes próximo de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la Sala de ventas de este Establecimiento de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vendidos en el mes de Diciembre último, que no hayan sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 16 de Enero de 1890.— El Presidente, Epifanio Ralero.

SECCION DE ANUNCIOS.

UNIÓN AGRÍCOLA NACIONAL

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
CAPITAL SOCIAL: \$0.000.000 DE REALES.

Esta Sociedad asegura toda clase de edificios, muebles, mercancías, fábricas, establecimientos industriales, ganado y cosechas, por piedra y heladas, de los riesgos de incendio en general, del rayo, de la explosión de las máquinas de vapor, sobre la vida humana, rentas vitalicias, dotes, etc., etc., mediante una módica prima anual.

Satisface al contado el importe del siniestro en el lugar donde haya ocurrido ó en el domicilio social, á elección del asegurado.

Las primas anuales son mucho más reducidas que las de las demás Compañías, como puede observarse por las Tarifas.

Es la única Sociedad de Seguros que, trascurrido el primer año del contrato, facilita á los asegurados cantidad en préstamo sobre el capital que asegure, al reducido interés del 6 por 100 anual.

Para más detalles dirigirse en Segovia á D. José Clemente Losañez, Inspector Delegado de esta provincia, calle de los Desamparados, número 16.

BANCO AGRÍCOLA

DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA.

Presidente.

D. José Gorria y Gutierrez.

Vicepresidente.

D. Francisco Pérez Castrobeza.

Director Gerente.

D. Carlos de Lécea y García.

Viceregente.

D. Guillermo Martínez.

Secretario General.

D. Manuel Entero Hernández.

Vicesecretario.

D. Mariano Villa Pastor.

Vocales.

Excmo. Sr. Conde de Finat.

D. Francisco Rodríguez Avial.

D. Julian Molina.

D. Tomás Mascaró del Hierro.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes, y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

CAÑA PARA TECHO RASO

DE

PEDRO FERNÁNDEZ,

CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 38.

Segovia.

Se vende y coloca en las obras á precios muy económicos.

También se vende tomiza, sogas de esparto y felpos, á precios muy arreglados.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL.

Plazuela del Salvador, núm. 1.

Las bases de fundación de este nuevo Establecimiento de enseñanza, ofrecen al público en general tales garantías, que se hace innecesaria toda recomendación, encomio ó alabanza.

Los interesados que de aquellas deseen informarse, pueden dirigirse de diez á doce á la casa arriba citada, donde se les facilitarán prospectos y cuantos detalles sean precisos.

TISIS En todos sus grados, se cura con el uso continuado de las *Perlas Antisépticas Walker*: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.

IMPOTENCIA No hay ningún remedio tan eficaz como los *Globulos regeneratrices Walker*. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos: y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo apetecido remedio en los *Globulos regeneratrices Walker*. Precio 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

DOLOR DE ESTOMAGO Cuando el enfermo siente astringencia, estreñimiento, dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las *PERLAS PURGATIVAS WALKER*, que son un laxante cómodo y suave con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos asténicos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los *GLOBULOS ESTOMAGALES WALKER*. Cada frasco 5 Pesetas.

ENFERMEDADES SECRETAS Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las *PERLAS DEPURATIVAS WALKER*. Antes de las veinticuatro horas empieza á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estreñeces, espermatorrea y blenorragia, todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplea con seguro éxito los *GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER*, que curan la SIFILIS desde el periodo de invasión al de caquexia. 5 Pesetas frasco.

HERPES Los *GLOBULOS ANTIHERPETICOS WALKER* curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende á 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

REUMATISMO Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los *GLOBULOS ANTIREUMATICOS WALKER*. 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos *WALKER*, se envían á todas partes. Remítase el importe del medicamento y certificado en sellos ó giro al *GABINETE WALKER* y los recibirán á vuelta de correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el *GABINETE WALKER* todos los días. Hay remedios para todas las dolencias y un médico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, *GABINETE WALKER*.

Preciados, 58, Madrid.

CALDERERÍA DE PERRETA

SAN FRANCISCO, 24.

En este Establecimiento se venden y colocan á precios económicos Caloríferos redondos, cuadrados y chubesky garantizados. Columnas y placas sueltas para la colocación de los chubesky.

Hay un gran surtido en placas para cocina, hornos, depositos etc., una gran colección de estufas para leña y toda clase de tubería y objetos concernientes al ramo de fumistería. No equivocarse S. Francisco 24.

Teléfono 105.

ALMACÉN DE GARBANZOS

Y COMERCIO DE COLONIALES

DE

MIGUEL LLORENTE BARTOLOMÉ,

Calle Ancha, 9, Teléfono 418, SEGOVIA.

Garbanzos finos del país de 95, 100, 120, 140 y 160 reales fanega.

Gordos, propios para regalo, de 180 y 200 reales, extranjeros 60 reales fanega.

En este Comercio se hallará un buen surtido de vinos de mesa y vinos finos, aguardientes, licores de la nación y extranjeros.

Azúcares, arroz, alubias, bacalaos, conservas, cafés, thés, galletas, pastas, chocolates de varias fábricas, almidón, quesos, aceitunas, jabón, aceite, embutidos, tocino, manteca y otros muchos artículos propios de esta clase de comercio á precios económicos.

IMPRESA DE ONDERO.

40, Juan Bravo, 42.

En este Establecimiento se hallan de venta cuantos documentos son necesarios para la formación de Cuentas municipales, Presupuestos y todos los demás de Contabilidad imprescindibles para los Ayuntamientos, así como también papel de todas clases y tamaños, menaje para escuelas, sobres, libros rayados y en blanco y objetos de escritorio, haciéndose cuantas clases de impresiones y encuadernaciones se deseen, todo á precios reducidos.

Se vende, por menos de su precio, un bonito aparato para quemar cok en chimenea francesa.

En la Imprenta del Sr. Ondero, informarán.

IMPRESA DE ONDERO.

En este Establecimiento se acaba de instalar un gran taller de encuadernación, haciendo toda clase de éstas á precios muy económicos.

Segovia: 1890—Imprenta de Ondero.